



Valencia, 2 de julio de 2020

## **ANÁLISIS DEL SISTEMA TRIBUTARIO DE LA COMUNITAT VALENCIANA Y PROPUESTAS DE MEDIDAS**

### **UNO DE LOS RETOS IMPORTANTES DE LA COMUNITAT VALENCIANA PARA SUPERAR LA CRISIS TRAS EL COVID-19**

---

Este documento contiene una versión ampliada de la intervención inicial del Secretario General del Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda, GESTHA, ante la Comisión especial de estudio para la reconstrucción social, económica y sanitaria de Les Corts Valencianes con el objetivo de reflejar con mayor grado de detalle sus aportaciones a los trabajos de dicha comisión

José María Mollinedo

Secretario General

---



## INDICE

Preliminar

Introducción contextual

- *Opinión ciudadana:*
- *Insuficiencia recaudatoria:*
- *Insuficiente equidad del sistema tributario:*
- *Elevado nivel de economía sumergida y fraude fiscal:*

Estructura impositiva de la Comunitat Valenciana comparada con las CCAA de régimen común

Recaudación potencial por las diferencias en la estructura impositiva de la Comunitat Valenciana

44 medidas propuestas por Gestha:

- Medidas para alcanzar UN SISTEMA TRIBUTARIO MÁS EQUITATIVO, PROGRESIVO, JUSTO Y MEDIOAMBIENTAL:
  - PROPUESTAS: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS
  - PROPUESTAS: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO
  - PROPUESTAS: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES
  - PROPUESTAS: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS
  - PROPUESTAS: IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE
  - PROPUESTAS: IMPUESTOS PROPIOS
  - OTRAS MEDIDAS PROPUESTAS
- Medidas para alcanzar UN SISTEMA TRIBUTARIO MÁS GENERAL, mediante la prevención y lucha contra el fraude y la elusión
- Medidas para MEJORAR LA EFICIENCIA DEL CONTROL DEL GASTO
- Medidas ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO de las CCAA y EELL
- Medidas de SENSIBILIZACIÓN FISCAL DE LA CIUDADANÍA

ANEXOS

## Preliminar:

En primer lugar, quisiera agradecer a todas las fuerzas políticas la invitación realizada para que pueda comparecer y exponer sucintamente las opiniones del Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda, GESTHA, sobre la necesidad de dotar a nuestro sistema tributario de suficiencia y equidad, según el artículo 31 de nuestra Constitución.

Estas opiniones también son, básicamente, las opiniones de la “*Campanya per una Justícia fiscal*”, que como saben es una alianza en la cual confluyen diferentes organizaciones y plataformas sociales de la sociedad civil, sindicatos, movimientos sociales y ONGs de la Comunitat Valenciana.

A continuación, expondré brevemente, un diagnóstico de los problemas principales de la fiscalidad, que resumidos en tres: insuficiencia recaudatoria, problemas de equidad y ausencia de acción suficiente frente a la economía sumergida y el fraude fiscal.

Y, por último, haré una referencia a las propuestas concretas que, en relación con la mejora del sistema tributario, del control del gasto público y de los ingresos tributarios, planteamos a esta Comisión.

## Introducción contextual

### Opinión ciudadana:

Según el último estudio sobre opinión pública y política fiscal, de septiembre/octubre de 2019:

- El 83,1% de los españoles opinan que los impuestos no se pagan con justicia, y que no pagan más quienes más tienen.
- El 91,2% piensa que en España existe mucho o bastante fraude fiscal y el 59,6% que la Administración hace pocos o muy pocos esfuerzos por luchar contra el fraude fiscal.
- El 54,2% opina que se dedican muy pocos recursos a Educación, el 50,5% a protección por desempleo, el 60,5% a Sanidad, el 56% a Vivienda, el 62,3% a Seguridad Social/Pensiones, el 63,8 a Ayuda a Dependencia.
- El 78,4% se posiciona, en mayor o menor medida, por mejorar los servicios públicos, aunque haya que pagar más impuestos, frente al 12,2% que lo hace por pagar menos impuestos, aunque haya que reducir los servicios públicos.

Esta opinión de la ciudadanía es ideológicamente transversal, ya que es mayoritaria en todas las agrupaciones según el recuerdo de voto a partidos políticos.

### Insuficiencia recaudatoria:

Según los datos de presión fiscal comparada con la UE y la Zona Euro de Eurostat a cierre de 2018, España no ingresa entre 65.600 y 69.800 millones:

Evolución de la presión fiscal	2007	2008	2009	2010	2016	2017 (P)	2018 (A)
España	36,46%	32,16%	29,74%	31,35%	33,67%	33,95%	34,74%
Media ponderada UE-27	38,99%	38,43%	38,03%	37,92%	39,82%	39,99%	40,20%
diferencial español con UE-27	-2,52%	-6,27%	-8,29%	-6,57%	-6,15%	-6,04%	-5,46%
Media ponderada Zona Euro (19)	38,9%	38,5%	38,2%	38,1%	40,1%	40,3%	40,5%
diferencial español con la Euro zona 19	-2,49%	-6,35%	-8,46%	-6,75%	-6,42%	-6,37%	-5,81%
Pérdida de recaudación en España por la menor presión fiscal con la UE-27	-	-	-	-	-	-	-
	27.133	69.533	88.616	70.498	68.517	70.229	65.649

Pérdida de recaudación en España por la menor presión fiscal con Zona Euro-19	-	-	-	-	-	-	-
	26.752	70.478	90.448	72.366	71.547	73.954	69.826

Importes en millones euros

Fuente: Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera, basada en datos de Eurostat

España está más cerca de los países con menor recaudación de la UE, que de los de mayor presión fiscal, tanto en el diferencial del PIB como en el diferencial de la posición del ranking recaudatorio:

Recaudación total 2018	% PIB	Ranking 2018 en la UE-28
EU-28	39,2	
<b>EU-27</b>	<b>40,2</b>	
<b>EA-19</b>	<b>40,5</b>	
Francia	46,5	1
Dinamarca	45,1	2
Bélgica	44,8	3
<b>España</b>	<b>34,7</b>	<b>18</b>
Bulgaria	29,9	26
Rumanía	26,3	27
Irlanda	22,6	28

Fuente: Comisión Europea, DG Fiscalidad y Unión Aduanera, basada en datos de Eurostat

Por nivel de Gobierno, España es uno de los países más descentralizados en materia impositiva. En poder de las **CCAA recae el 15,28% de la recaudación impositiva**, entre 6,7 y 7,8 puntos porcentuales más que en la Euro zona y en la UE 27.

Estructura por nivel de gobierno 2018	% total impuestos España	% total impuestos UE27	% total impuestos EA19	p.p. diferencial español con UE-27	p.p.diferencial español con la Euro zona-19	Ranking España en la UE-27	Pérdida de recaudación en España por la menor presión fiscal con la UE-27	Pérdida de recaudación en España por la menor presión fiscal con Zona Euro-19
Gobierno central	41,85%	46,10%	43,66%	-4,25	-1,81	25	-17.767	-7.571
Gobierno de CCAA	15,28%	7,44%	8,60%	7,84	6,68	0	32.726	27.879
Gobierno local	9,26%	10,38%	9,04%	-1,12	0,21	10	-4.678	895
Fondos de la seguridad social	32,98%	35,54%	38,13%	-2,56	-5,15	10	-10.674	-21.499
Instituciones de la UE	0,64%	0,54%	0,56%	0,09	0,07	7	392	296
Suma cero	100,0%	100,0%	100,0%	0	0		0	0

Importes en millones euros

Fuente: Eurostat

Por otra parte, el gasto público total en España fue del 41,7% PIB, frente al 45,8% de la media UE28 y el 47,0% de la media UE17.

El nivel de inversión social en España está muy por debajo de la media de la UE

El gasto en protección social 2017 (% del PIB)	UE 27	España	Diferencia en puntos porcentuales	Brecha en millones de euros
Enfermedad / Cuidado de la salud	7,8	6,1	-1,7	-19.751,9
Invalidez	2,1	1,6	-0,5	-5.809,4

Vejez	10,8	9,6	-1,2	-13.942,5
Supervivencia	1,7	2,3	0,6	6.971,3
Familia / niños	2,3	1,2	-1,1	-12.780,7
Desempleo	1,3	1,8	0,5	5.809,4
Alojamiento y vivienda	0,4	0,1	-0,3	-3.485,6
Exclusión social n.e.c.	0,6	0,2	-0,4	-4.647,5
<b>Beneficios de protección social</b>	<b>26,9</b>	<b>23,00</b>	<b>-3,9</b>	<b>-45.313,2</b>
Costos de administración	0,9	0,4	-0,5	-5.809,4
Otros gastos	0,3	0	-0,3	-3.485,6
<b>El gasto total protección social</b>	<b>28,2</b>	<b>23,4</b>	<b>-4,8</b>	<b>-55.770,1</b>

Fuente Eurostat,

<https://ec.europa.eu/eurostat/databrowser/view/tps00098/default/table?lang=en>

### **Insuficiente equidad del sistema tributario:**

Según datos del estudio del CIS, el **62,1% de los españoles opina que los impuestos se deberían recaudar, sobre todo, con impuestos directos**, tipo IRPF (según la renta o la riqueza de las personas y empresas). Por el contrario, sólo un 18,3% piensa que deberían recaudarse, sobre todo, con impuestos indirectos, tipo IVA (afectan a todos los consumidores por igual)

A pesar de ello, en las últimas décadas se ha vivido un proceso de sustitución de tributación directa por indirecta en los últimos años, que cabe enmarcarla en un proceso global justificado sobre unos supuestos efectos negativos que podría tener la progresividad en el crecimiento económico.

Sin embargo, el **FMI, a partir de su Informe Monitor Fiscal, de octubre de 2017**, destaca que *los resultados empíricos no respaldan ese argumento*, por lo que, según la teoría de la tributación óptima, las tasas de tributación marginal aplicadas a los perceptores de los mayores ingresos tendrían que ser significativamente más altas que las actuales. En el mismo Informe, el FMI señala que: *Aunque cierto grado de desigualdad es inevitable en un sistema económico de mercado, la desigualdad excesiva puede erosionar la cohesión social, conducir a la polarización política y, en última instancia, reducir el crecimiento económico.*

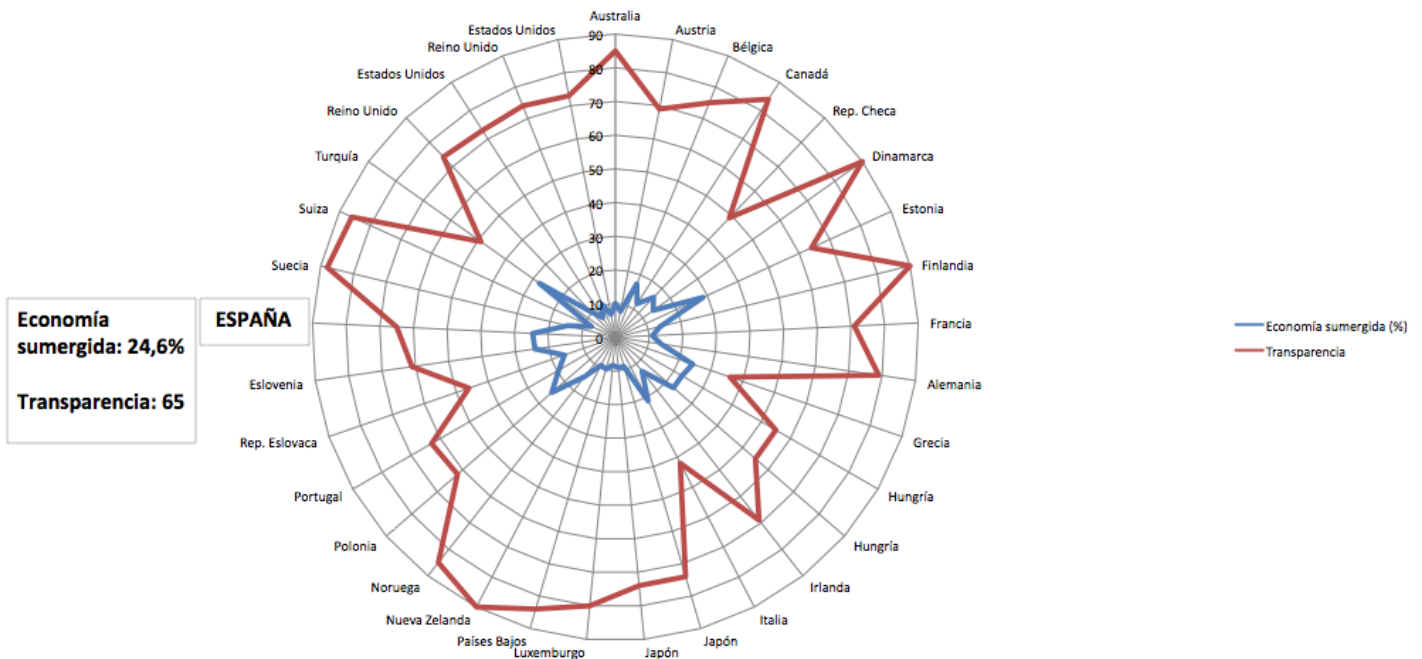
Por último, en relación con la pérdida de equidad del sistema, habría que citar la proliferación de mecanismos de elusión, utilizados por los contribuyentes de mayor capacidad económica.

### **Elevado nivel de economía sumergida y fraude fiscal:**

Según la mayoría de los informes que evalúan la economía sumergida se vienen publicando, España estaría en un nivel equivalente a entre el 20 y el 25% del PIB. El FMI, en su informe de febrero de 2018, sobre la economía sumergida en los últimos 20 años, de Leandro Medina y Frederich Schneider, sitúa a España en el 22,01% en el año 2015, triplicando el de Alemania, del 7,75% y casi duplicando el 11,65 de Francia. Y en el 2012, lo sitúa por encima del 24%, coincidiendo con las cifras del informe publicado por GESTHA que situaba la economía sumergida en el 24,6% del PIB.

Este alto nivel de economía sumergida viene determinado por **dos factores: el control fiscal y el nivel de conciencia fiscal de los ciudadanos**. En cuanto al control fiscal, después nos detendremos en las medidas que entendemos necesarias para mejorarlo sustancialmente, avanzando ahora que sería necesario dotarlo de más medios, así como optimizar los que ahora posee, tanto personales como materiales, ya que están muy por debajo de los dedicados a esa tarea por la media de los países de la OCDE y de la UE.

Del análisis que hicimos en nuestro informe de economía sumergida de los países de la OCDE, llegamos a determinar una correlación entre menor transparencia y mayor índice de corrupción y fraude, y la conclusión de que **los países con mayores cotas de transparencia, y por tanto con menor corrupción, son a su vez los que cuentan con menores tasas de economía sumergida y fraude fiscal, y ello a pesar de contar con mayores presiones fiscales.**



Fuente *Técnicos del Ministerio de Hacienda (Gestha) y Universitat Rovira i Virgil*

## Estructura impositiva de la Comunitat Valenciana comparada con las CCAA de régimen común

En primer lugar, veremos la estructura impositiva de la Comunitat Valenciana en relación con la media ponderada de las CCAA de régimen común (en adelante CCAA-RC), por lo que debe excluirse del análisis comparativo a las CCAA del País Vasco y de Navarra por sus específicos regímenes forales.

Por la misma razón, tampoco se incluyen los datos municipales de las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla.

A partir de la información del Ministerio de Hacienda del desglose de los Ingresos de la última Liquidación disponible de Presupuestos de las Comunidades Autónomas del Ejercicio 2018, con datos Consolidados (Vid Anexo), se pueden realizar varias aproximaciones a la estructura impositiva de la Comunitat Valenciana, a partir del siguiente cuadro resumen:

Desglose de los Ingresos	medias ponderadas CCAA-RC			Comunitat Valenciana		
	Participación relativa	% PIB	Derechos Reconocidos Netos / Población	Participación relativa	% PIB	Derechos Reconocidos Netos / Población
Derechos Reconocidos Netos 2018						
Impuestos Directos	40,73%	4,16%	1.051,62	36,84%	4,07%	907,61
Impuestos Indirectos	54,97%	5,62%	1.419,31	56,69%	6,26%	1.398,62
Tasas, precios públicos y otros ingresos	4,31%	0,44%	111,20	6,47%	0,72%	143,86
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>10,22%</b>	<b>2.582,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>11,05%</b>	<b>2.450,09</b>

Fuente: Bases de datos del MINHAC

1. La proporción relativa de los Impuestos Directos en la Comunitat es casi 20 puntos porcentuales inferior a la proporción de los Impuestos Indirectos.
2. Los Impuestos Indirectos aportan más de la mitad de los Ingresos Tributarios en la Comunitat.
3. La Participación relativa de los Impuestos Directos en la Comunitat es casi 4 puntos inferior a la media ponderada de las CCAA-RC.
4. La Participación relativa de los Impuestos Indirectos en la Comunitat es más de 1,5 puntos superior a la media ponderada de las CCAA-RC.
5. La Participación relativa de los Tasas, precios públicos y otros ingresos en la Comunitat es más de 2 puntos superior a la media ponderada de las CCAA-RC.
6. En relación con el PIB, los Ingresos Tributarios en la Comunitat son 0,83 puntos porcentuales por encima de la media ponderada de las CCAA-RC, principalmente por el ímpetu de los Impuestos Indirectos en la Comunitat.
7. En cambio, los ingresos netos por habitante en la Comunitat son 132 euros menos que por habitante en las CCAA-RC.

Si se profundiza en este análisis desglosando por figuras impositivas, se puede precisar el origen de esas diferencias, a partir del siguiente cuadro:

Desglose de los Ingresos	medias ponderadas CCAA-RC			Comunitat Valenciana		
	Participación relativa	% PIB	Derechos Reconocidos Netos / Población	Participación relativa	% PIB	Derechos Reconocidos Netos / Población
<b>Impuestos Directos</b>	<b>40,73%</b>	<b>4,16%</b>	<b>1.051,62</b>	<b>36,84%</b>	<b>4,07%</b>	<b>907,61</b>
<b>Impuestos sobre la renta</b>	<b>36,97%</b>	<b>3,78%</b>	<b>954,68</b>	<b>33,02%</b>	<b>3,65%</b>	<b>817,89</b>
I.R.P.F.	36,97%	3,78%	954,68	33,02%	3,65%	817,89
I. sobre Sociedades	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00
<b>Impuestos sobre el capital</b>	<b>3,30%</b>	<b>0,34%</b>	<b>85,28</b>	<b>3,54%</b>	<b>0,39%</b>	<b>82,80</b>

Desglose de los Ingresos	medias ponderadas CCAA-RC			Comunitat Valenciana		
	Participación relativa	% PIB	Derechos Reconocidos Netos / Población	Participación relativa	% PIB	Derechos Reconocidos Netos / Población
I. sobre Sucesiones y Donaciones	2,29%	0,23%	59,25	2,22%	0,25%	50,65
I. sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	1,01%	0,10%	26,03	1,32%	0,15%	32,15
<b>Otros Impuestos directos</b>	<b>0,45%</b>	<b>0,05%</b>	<b>11,65</b>	<b>0,28%</b>	<b>0,03%</b>	<b>6,92</b>
Recargo IAE	0,04%	0,00%	0,97	0,00%	0,00%	0,00
Impuestos medioambientales	0,09%	0,01%	2,41	0,00%	0,00%	0,00
- I.sobre aprovechamientos cinegéticos	0,00%	0,00%	0,11	0,00%	0,00%	0,00
- I.sobre la producción y transp. de la energía	0,09%	0,01%	2,25	0,00%	0,00%	0,00
- I.sobre actividades que inciden en el medio amb.	0,00%	0,00%	0,05	0,00%	0,00%	0,00
- Otros imp.dir.medioambientales	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0
Otros	0,32%	0,03%	8,27	0,28%	0,03%	6,92
- I.sobre depósitos de las entidades de crédito	0,27%	0,03%	6,97	0,28%	0,03%	6,92
- I.sobre solares sin edificar	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0
- I.sobre grandes establecimientos comerciales	0,04%	0,00%	0,93	0,00%	0,00%	0,00
- Otros	0,01%	0,00%	0,37	0,00%	0,00%	0,00
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>54,97%</b>	<b>5,62%</b>	<b>1.419,31</b>	<b>56,69%</b>	<b>6,26%</b>	<b>1.398,62</b>
<b>I.sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jur. Docum.</b>	<b>8,12%</b>	<b>0,83%</b>	<b>209,57</b>	<b>10,12%</b>	<b>1,12%</b>	<b>245,87</b>
I. sobre Transmisiones Patrimoniales	6,06%	0,62%	156,51	7,93%	0,88%	192,23
I. sobre Actos Jurídicos Documentados	2,06%	0,21%	53,06	2,19%	0,24%	53,64
I s/TP y AJD sin desglosar	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
<b>I. sobre el Valor Añadido</b>	<b>31,71%</b>	<b>3,24%</b>	<b>818,81</b>	<b>32,31%</b>	<b>3,57%</b>	<b>800,36</b>
<b>I. sobre Consumos Específicos</b>	<b>12,93%</b>	<b>1,32%</b>	<b>333,80</b>	<b>13,97%</b>	<b>1,54%</b>	<b>345,34</b>
I. sobre el alcohol y bebidas alcohólicas	0,62%	0,06%	16,07	0,62%	0,07%	15,31
- I.sobre la cerveza	0,16%	0,02%	4,22	0,15%	0,02%	3,76
- I.sobre el vino y bebidas fermentadas	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
- I.sobre productos intermedios	0,01%	0,00%	0,35	0,01%	0,00%	0,33
- I.sobre el alcohol y bebidas derivadas	0,45%	0,05%	11,51	0,45%	0,05%	11,22
- I.sobre alcoholes no determinados	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
I.sobre hidrocarburos	7,02%	0,72%	181,22	7,40%	0,82%	183,23
- I. sobre hidrocarburos, tipos estatales	6,15%	0,63%	158,80	6,28%	0,69%	155,69



Desglose de los Ingresos	medias ponderadas CCAA-RC			Comunitat Valenciana		
	Participación relativa	% PIB	Derechos Reconocidos Netos / Población	Participación relativa	% PIB	Derechos Reconocidos Netos / Población
- I. sobre hidrocarburos, tipo autonómico	0,87%	0,09%	22,42	1,11%	0,12%	27,54
I.sobre labores del tabaco	3,69%	0,38%	95,25	4,40%	0,49%	109,12
I.sobre la electricidad	1,11%	0,11%	28,72	1,11%	0,12%	27,56
I.sobre determinados medios de transporte	0,49%	0,05%	12,53	0,44%	0,05%	10,12
I.sobre ventas minoristas de determinados hidroc.	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0
Liquidación de Impuestos Especiales	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Otros imp. s/consumos específicos y/o sin desglosar	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
<b>Otros Impuestos</b>	<b>2,21%</b>	<b>0,23%</b>	<b>57,13</b>	<b>0,28%</b>	<b>0,03%</b>	<b>7,05</b>
Tributo sobre el juego	0,25%	0,03%	6,42	0,12%	0,01%	2,95
- Impuestos sobre el juego	0,23%	0,02%	5,88	0,12%	0,01%	2,95
- Recargo sobre la tasa de juego	0,00%	0,00%	0,00	0,00%	0,00%	0,00
Impuestos medioambientales	0,83%	0,08%	21,33	0,17%	0,02%	4,11
- Canon de saneamiento	0,18%	0,02%	4,66	0,00%	0,00%	0,00
- Gravamen sobre contaminación atmosférica	0,03%	0,00%	0,72	0,14%	0,02%	3,54
- I.sobre depósitos de residuos	0,02%	0,00%	0,46	0,02%	0,00%	0,56
- I.sobre combustibles derivados del petróleo	0,29%	0,03%	7,55	0,00%	0,00%	0,00
- I.sobre vertidos a las aguas litorales	0,00%	0,00%	0,07	0,00%	0,00%	0,00
- Otros imp. indir. medioambientales	0,30%	0,03%	7,87	0,00%	0,00%	0,00
Impuestos indirectos canarios	0,73%	0,07%	18,75	0,00%	0,00%	0,00
- Recursos REF	0,73%	0,07%	18,75	0,00%	0,00%	0,00
Otros	0,41%	0,04%	10,63	0,00%	0,00%	0,00
- I.sobre estancias en empresas turísticas de alojam.	0,16%	0,02%	4,13	0,00%	0,00%	0,00
- Tasas sobre el juego	0,21%	0,02%	5,55	0,00%	0,00%	0,00
- Otros(I.extinguidos, I.sobre primas seguros,etc.)	0,04%	0,00%	0,96	0,00%	0,00%	0,00
<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>4,31%</b>	<b>0,44%</b>	<b>111,20</b>	<b>6,47%</b>	<b>0,72%</b>	<b>143,86</b>
<b>Tasas y precios públicos</b>	<b>2,06%</b>	<b>0,21%</b>	<b>53,24</b>	<b>3,12%</b>	<b>0,35%</b>	<b>76,52</b>
Tasas sobre el juego	0,58%	0,06%	14,91	1,11%	0,12%	27,42
Canon de Saneamiento	0,00%	0,00%	0	0,00%	0,00%	0
Otras tasas y precios públicos	1,48%	0,15%	38,34	2,02%	0,22%	49,10

Desglose de los Ingresos	medias ponderadas CCAA-RC			Comunitat Valenciana		
	Participación relativa	% PIB	Derechos Reconocidos Netos / Población	Participación relativa	% PIB	Derechos Reconocidos Netos / Población
<b>Otros Ingresos</b>	<b>2,24%</b>	<b>0,23%</b>	<b>57,96</b>	<b>3,35%</b>	<b>0,37%</b>	<b>67,34</b>
Otros ingresos	2,24%	0,23%	57,96	3,35%	0,37%	67,34
- Otros	2,24%	0,23%	57,96	3,35%	0,37%	67,34
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>100,00%</b>	<b>10,22%</b>	<b>2.582,13</b>	<b>100,00%</b>	<b>11,05%</b>	<b>2.450,09</b>

Fuente: Bases de datos del MINHAC

8. La proporción relativa del IRPF en la Comunitat es casi 3,96 puntos porcentuales inferior a la media ponderada de las CCAA-RC, y es la causa principal de esa menor participación de los ID respecto a las CCAA-RC.
9. En términos de PIB, el IRPF en la Comunitat representa -0,13 p.p. menos, y 136 euros menos por habitante.
10. Hasta los 3,89 puntos porcentuales de la menor participación de los ID respecto a las CCAA-RC, se llega con una ligera merma del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (-0,07 p.p.) y una mayor participación del Impuesto sobre el Patrimonio (+0,31).
11. Representando estos dos impuestos en la Comunitat, ISD e IP una proporción mayor de unas centésimas porcentuales respecto al PIB, en cambio, por habitante tienen una ligera merma de casi 2,5 euros y 8,6 euros respectivamente.
12. La proporción relativa del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados es 2 puntos superior, básicamente de la modalidad de ITP, acompañada de la mayor participación en la cesión del IVA (+0,60 p.p.) y en algunos Impuestos especiales (+1,05 p.p.). La situación de Otros II (-1,93 p.p.) compensa las anteriores diferencias y consolida la mayor proporción de los II en la Comunitat (1,72 p.p.).
13. A nivel de PIB, los II en la Comunitat están 0,65 p.p. por encima de la media de CCAA-RC, mientras que los II por habitante en la Comunitat son 20,7 euros menos, a pesar de ingresar 36,3 euros/habitante por el ITP y AJD y 11,5 euros por la cesión de IIEE más que la media. La razón 18,4 euros/habitante menos ingresados de la cesión del IVA, así como 17,2 euros menos en Impuestos medioambientales o 10,6 € menos en Otros Impuestos, como el de estancias en empresas turísticas de alojamiento.
14. Las mayores participaciones de las Tasas y precios públicos y de otros ingresos, casi en la misma diferencia porcentual, explican la mayor proporción de 2,17 p.p. en la Comunitat
15. En relación al PIB, la Comunitat representa una mayor participación de 0,27 p.p. y de 32,6 € por habitante más que la media.

Para concluir el análisis de la estructura impositiva de la Comunitat, los ingresos tributarios representan el 61,14% de los ingresos totales financieros y no financieros, apenas 0,5 p.p. más que la media ponderada de las CCAA-RC.

## Recaudación potencial por las diferencias en la estructura impositiva de la Comunitat Valenciana

A continuación, podemos calcular un potencial recaudatorio de la Comunitat por las diferencias encontradas en la estructura impositiva.

Coherente con la conclusión señalada en con el número 6, los Ingresos Tributarios en la Comunitat están 0,83 puntos porcentuales de PIB por encima de la media ponderada de las CCAA-RC, principalmente por los Impuestos Indirectos.

16. Eso significaría, a priori, que la Comunitat recaudaría 919 millones más que la media según el PIB. Esos 919 millones representan el 7,5% de los derechos reconocidos. No obstante, el potencial recaudatorio en los Impuestos Directos sería de 102 millones, un 2,2% de los ingresos de ID.
17. Por otra parte, si la comparación se realizase según los derechos por habitante, existiría un potencial de ingresos de 653 millones. Nuevamente, el mayor potencial recaudatorio se produciría en los Impuestos Directos, un 15,7% de esos derechos.
18. Se recauda más en los Impuestos Indirectos en relación al PIB de la Comunitat, pero menos en relación al número de habitantes.
19. Finalmente, con ambos criterios, las Tasas, precios públicos y otros ingresos presentan una amplia recaudación, no apreciándose potencial recaudatorio en ellas.

Recaudación potencial por las diferencias en la estructura impositiva de la Comunitat Valenciana	Según el PIB	Según los Derechos Reconocidos Netos / Población	porcentaje que representa la recaudación potencial según el PIB sobre los derechos	porcentaje que representa la recaudación potencial según los derechos por habitante
Impuestos Directos	-102,59	-712,64	-2,27%	-15,78%
Impuestos Indirectos	716,51	-102,38	10,31%	-1,47%
Tasas, precios públicos y otros ingresos	305,17	161,61	38,46%	20,37%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>919,09</b>	<b>-653,42</b>	<b>7,50%</b>	<b>-5,33%</b>

En millones de euros

Elaboración: GESTHA, a partir de la información del MINHAC e INE

Si se detalla el cuadro anterior desglosando por impuestos, el mayor potencial recaudatorio de la Comunitat Valenciana se lograría:

20. En el IRPF entre 145 y 674 millones de euros, entre un 3,6% y un 15,7% de sus derechos reconocidos.
21. En el ISD hasta 42 millones, un 15,6% más.
22. En Otros impuestos directos, como Impuestos medioambientales y Otros, entre 16 y 23 millones, la mitad de los derechos reconocidos de esa partida.
23. En Otros impuestos indirectos entre 216 y 247 millones, multiplicando por seis o por siete sus derechos reconocidos. Nuevamente, hay un mayor margen en los impuestos indirectos medioambientales.

Recaudación potencial por las diferencias en la estructura impositiva de la Comunitat Valenciana	Según el PIB	Según los Derechos Reconocidos Netos / Población	porcentaje que representa la recaudación potencial según el PIB sobre los derechos	porcentaje que representa la recaudación potencial según los derechos por habitante
<b>Impuestos Directos</b>	<b>-102,59</b>	<b>-712,64</b>	<b>-2,27%</b>	<b>-15,78%</b>
<b>Impuestos sobre la renta</b>	<b>-145,11</b>	<b>-676,94</b>	<b>-3,59%</b>	<b>-16,72%</b>

Recaudación potencial por las diferencias en la estructura impositiva de la Comunitat Valenciana	Según el PIB	Según los Derechos Reconocidos Netos / Población	porcentaje que representa la recaudación potencial según el PIB sobre los derechos	porcentaje que representa la recaudación potencial según los derechos por habitante
I.R.P.F.	-145,11	-676,94	<b>-3,59%</b>	-16,72%
I. sobre Sociedades				
<b>Impuestos sobre el capital</b>	<b>59,44</b>	<b>-12,29</b>	<b>13,70%</b>	-2,83%
I. sobre Sucesiones y Donaciones	12,48	-42,56	<b>4,58%</b>	-15,61%
I. sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	46,96	30,27	<b>29,12%</b>	18,77%
<b>Otros Impuestos directos</b>	<b>-16,92</b>	<b>-23,42</b>	<b>-49,41%</b>	-68,36%
Recargo IAE				
Impuestos medioambientales				
- I.sobre aprovechamientos cinegéticos				
- I.sobre la producción y transp. de la energía				
- I.sobre actividades que inciden en el medio amb.				
- Otros imp.dir.medioambientales				
Otros	-2,07	-6,68	<b>-6,04%</b>	-19,49%
- I.sobre depósitos de las entidades de crédito	3,66	-0,22	<b>10,69%</b>	-0,64%
- I.sobre solares sin edificar				
- I.sobre grandes establecimientos comerciales				
- Otros				
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>716,51</b>	<b>-102,38</b>	<b>10,31%</b>	<b>-1,47%</b>
<b>I.sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jur. Docum.</b>	<b>320,45</b>	<b>179,63</b>	<b>25,83%</b>	<b>14,48%</b>
I. sobre Transmisiones Patrimoniales	284,46	176,78	<b>29,27%</b>	18,19%
I. sobre Actos Jurídicos Documentados	35,99	2,85	<b>13,38%</b>	1,06%
I s/TP y AJD sin desglosar	0	0		
<b>I. sobre el Valor Añadido</b>	<b>364,85</b>	<b>-91,28</b>	<b>9,21%</b>	<b>-2,30%</b>
<b>I. sobre Consumos Específicos</b>	<b>247,21</b>	<b>57,10</b>	<b>14,43%</b>	<b>3,33%</b>
I. sobre el alcohol y bebidas alcohólicas	5,17	-3,79	<b>6,82%</b>	-5,00%
- I.sobre la cerveza	0,08	-2,27	<b>0,42%</b>	-12,21%
- I.sobre el vino y bebidas fermentadas	0	0		
- I.sobre productos intermedios	0,08	-0,11	<b>5,20%</b>	-6,83%
- I.sobre el alcohol y bebidas derivadas	5,00	-1,41	<b>9,01%</b>	-2,53%
- I.sobre alcoholes no determinados	0	0		
I.sobre hidrocarburos	110,88	9,93	<b>12,23%</b>	1,09%
- I. sobre hidrocarburos, tipos estatales	73,07	-15,39	<b>9,48%</b>	-2,00%
- I. sobre hidrocarburos, tipo autonómico	37,81	25,31	<b>27,74%</b>	18,58%
I.sobre labores del tabaco	121,70	68,64	<b>22,54%</b>	12,71%
I.sobre la electricidad	10,25	-5,76	<b>7,51%</b>	-4,22%
I.sobre determinados medios de transporte	-0,79	-11,92	<b>-1,45%</b>	-21,97%
I.sobre ventas minoristas de determinados hidroc.	-0,00	-0,00		
Liquidación de Impuestos Especiales	0	0		
Otros imp. s/consumos específicos y/o sin desglosar	0	0		
<b>Otros Impuestos</b>	<b>-216,00</b>	<b>-247,84</b>	<b>-618,92%</b>	-710,13%
Tributo sobre el juego	-13,61	-17,19	<b>-93,33%</b>	-117,91%
- Impuestos sobre el juego	-11,25	-14,53	<b>-77,15%</b>	-99,67%
- Recargo sobre la tasa de juego	0,00	0,00		
Impuestos medioambientales	-73,34	-85,21	<b>-360,95%</b>	-419,42%
- Canon de saneamiento	-20,47	-23,06		
- Gravamen sobre contaminación atmosférica	14,39	13,99	<b>82,08%</b>	79,81%

Recaudación potencial por las diferencias en la estructura impositiva de la Comunitat Valenciana	Según el PIB	Según los Derechos Reconocidos Netos / Población	porcentaje que representa la recaudación potencial según el PIB sobre los derechos	porcentaje que representa la recaudación potencial según los derechos por habitante
- I.sobre depósitos de residuos	0,75	0,49	<b>26,95%</b>	17,68%
- I.sobre combustibles derivados del petróleo	-33,14	-37,34		
- I.sobre vertidos a las aguas litorales	-0,32	-0,36		
- Otros imp. indir. medioambientales	-34,55	-38,93		
Impuestos indirectos canarios	-82,36	-92,81		
- Recursos REF	-82,36	-92,81		
Otros	-46,69	-52,62		
- I.sobre estancias en empresas turísticas de alojam.	-18,13	-20,43		
- Tasas sobre el juego	-24,36	-27,46		
- Otros(I.extinguidos,I.sobre primas seguros,etc.)	-4,20	-4,73		
<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>305,17</b>	<b>161,61</b>	<b>38,46%</b>	<b>20,37%</b>
<b>Tasas y precios públicos</b>	<b>149,12</b>	<b>115,21</b>	<b>38,94%</b>	<b>30,09%</b>
Tasas sobre el juego	70,40	61,95	<b>51,81%</b>	45,59%
Canon de Saneamiento	0	0		
Otras tasas y precios públicos	78,73	53,26	<b>31,86%</b>	21,56%
<b>Otros Ingresos</b>	<b>156,05</b>	<b>46,40</b>	<b>38,01%</b>	<b>11,30%</b>
Otros ingresos	156,05	46,40	<b>38,01%</b>	11,30%
- Otros	156,05	46,40	<b>38,01%</b>	11,30%
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>919,09</b>	<b>-653,42</b>	<b>7,50%</b>	<b>-5,33%</b>

En millones de euros

Elaboración: GESTHA, a partir de la información del MINHAC e INE

Finalmente, merece prestar una atención al importe de los Beneficios Fiscales que para 2020 están presupuestados en 535,7 millones para la Comunitat.

24. El mayor beneficio fiscal de la Comunitat está en el Impuesto sobre Sucesiones con 357,5 millones, que representa el 66,7% del importe total de los beneficios fiscales, seguido ya muy de lejos por los beneficios del Impuesto sobre el Patrimonio y del IRPF.

BENEFICIOS FISCALES 2020	TOTAL	CAV	ESTADO
Sobre la Renta de las Personas Físicas (Tramo Autonómico)	206,92	51,30	155,62
Sobre el Patrimonio	190,54	57,41	133,12
Sobre Sucesiones	406,88	357,49	49,39
Sobre Donaciones	27,34	24,28	3,06
Transmisiones Patrimoniales Onerosas	128,97	14,14	114,83
Operaciones Societarias	61,93	0,00	61,93
Actos Jurídicos Documentados	227,64	10,40	217,24
Tributos sobre el Juego	0,01	0,00	0,01
Canon de Saneamiento	11,44	11,44	0,00
Impuesto sobre actividades que inciden en el medio ambiente	0,07	0,07	0,00
Impuesto sobre eliminación de residuos en vertederos	9,20	9,20	0,00
IVA	2,44	0,00	2,44
Impuesto especial sobre Alcohol y Bebidas Derivadas	0,01	0,00	0,01
Impuesto especial sobre Hidrocarburos: Tipo general	0,10	0,00	0,10
<b>TOTAL BENEFICIOS FISCALES</b>	<b>1.273,47</b>	<b>535,73</b>	<b>737,74</b>

Fuente: Memoria de los Beneficios Fiscales para 2020 CAV

Los beneficios del Estado en esta CCAA son otros 737,7 millones, representando el AJD (29,4% de los beneficios del Estado en la CCAA), el IRPF (21,1%), Impuesto sobre el Patrimonio (18%) y TPO (15,6%).

Gestha considera inaplazable que la Intervención General de la Administración del Estado y de las CCAA auditen la eficiencia del gasto destinado a estos beneficios fiscales.

Las ventajas del análisis de la eficiencia del gasto se han demostrado con los informes *spend review* de la Fase II que la Autoridad Independiente de Responsabilidad Fiscal (AIREF) debe concluir antes de octubre, entre otros precisamente sobre los beneficios fiscales, y también sobre el gasto hospitalario del Sistema Nacional de Salud, los Incentivos a la Contratación y al Trabajo Autónomo, tan oportunos ahora con la crisis provocada por el brote del COVID-19.

#### 44 medidas propuestas por Gestha

Desde Gestha y desde la *Campanya per una Justícia fiscal* de la Comunitat Valenciana, entendemos que todavía hay margen para incrementar la contribución fiscal en la Comunitat Valenciana sin que esto suponga una imposición comparativamente excesiva respecto del existente en otras Comunidades Autónomas ni, por supuesto, una presión fiscal desmesurada en términos absolutos, dado que, como indican los datos anteriormente señalados, la contribución tributaria en el Estado español sigue muy lejos de los niveles logrados en los países con un sistema de bienestar más avanzado que el nuestro.

En ese sentido, las propuestas que enumeramos a continuación se centran, principalmente, en aquellos impuestos de los que dependen en mayor medida la progresividad y el potencial redistributivo del sistema tributario, es decir, el IRPF, el IP y el ISD, si bien la puesta en vigor de cualquiera de estas medidas debe analizarse en función de la recuperación económica que se produzca tras la crisis actual provocada por la COVID-19.

Para mejorar el cumplimiento de los principios del Artículo 31 de la Constitución, el Sindicato de Técnicos del Ministerio de Hacienda, GESTHA, propone las siguientes:

#### **Medidas para alcanzar UN SISTEMA TRIBUTARIO MÁS EQUITATIVO, PROGRESIVO, JUSTO Y MEDIOAMBIENTAL:**

##### PROPUESTAS: IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS

1. Incrementar la progresividad de la tarifa autonómica aplicable sobre la base liquidable general, recuperando tres tramos de la escala general del IRPF a partir de 120.000, 140.000 y 175.000 € (de forma similar a los tipos marginales resultantes de sumar los gravámenes extraordinarios que aprobó el Gobierno del Partido Popular entre 2012 y 2014 incluidos).
2. Adecuar el mínimo personal y familiar aplicable de acuerdo con el artículo 56.3 LIRPF teniendo en cuenta los datos estadísticos disponibles sobre el coste de la vida al País Valenciano.
3. Revisar el conjunto de las deducciones autonómicas según capacidad económica de los distintos tipos de contribuyentes.

##### PROPUESTAS: IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO

4. Reducir el mínimo exento general a 500.000 €.
5. Incrementar la progresividad de la escala de gravamen que impulse la progresividad de los grandes patrimonios.
6. Instar al Gobierno de España a que apruebe un proyecto de ley que permita establecer un margen autonómico mínimo y máximo sobre la escala de gravamen estatal. Promover la sustitución de la exención de participaciones societarias y del resto de estas exenciones por una deducción en la cuota, una escala de gravamen que impulse la progresividad de los grandes patrimonios y un menor límite de la cuota íntegra (hoy en el 60% de la suma de las bases imponibles del IRPF), para evitar que las personas que derivan enormes rentas a través de sociedades reduzcan este impuesto. En la actualidad, el 85% de este límite lo utilizan menos de 2.398 contribuyentes valencianos con el que descuentan 114 millones de su cuota íntegra.
7. Creación de un gravamen temporal y extraordinario, que se exigiría mientras perduren los efectos sanitarios, económicos y sociales producidos por el brote de la COVID-19.

##### PROPUESTAS: IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES

8. Revisar las reducciones aplicables en adquisiciones *mortis causa* para que aumenten las bases liquidables cero en las herencias de menor cuantía y que este beneficio en pequeñas herencias se extienda al grupo de parentesco III.

**9.** Reducir las bonificaciones en la cuota aplicable en adquisiciones *mortis causa* a los grupos de parentesco I e II.

**10.** Establecer una tarifa diferenciada, más progresiva, para las donaciones para evitar la planificación fiscal sucesoria.

**11.** Instar al Gobierno de España a que apruebe un proyecto de ley que permita establecer, en el marco de la negociación del futuro modelo de financiación autonómico, un mínimo y máximo estatal de las exenciones, escala de gravamen, reducciones, bonificaciones y deducciones del **Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones** que evite la indeseada escasa o nula tributación de los grandes patrimonios del país. En particular, se promovería que la exención de participaciones societarias y el resto de exenciones se sustituyera por una deducción en la cuota.

#### PROPUESTAS: IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS

**12.** Establecer una tarifa con varios tramos para las transmisiones de los mayores valores de inmuebles y de vehículos de lujo.

**13.** Incrementar la cuota gradual por Actos Jurídicos Documentados en el caso de las escrituras notariales que formalizan transmisiones de inmuebles en las cuales se renuncia a la exención en el IVA.

#### PROPUESTAS: IMPUESTO SOBRE DETERMINADOS MEDIOS DE TRANSPORTE

**14.** Incrementar los tipos autonómicos de gravamen.

**15.** Instar al Gobierno de España a que apruebe un proyecto de ley que permita someter a la generalidad de los vehículos a tributación según el nivel de contaminación de CO<sub>2</sub>, NO<sub>x</sub>, partículas y otros elementos contaminantes. Excepcionalmente podría contemplarse un periodo transitorio para alguna categoría específica de vehículo que precisara de una adaptación tecnológica de mayor complejidad para contaminar menos.

#### PROPUESTAS: IMPUESTOS PROPIOS

**16.** Creación de un impuesto autonómico sobre estancias turísticas teniendo en cuenta las características de los distintos tipos de oferta de alojamiento turístico al País Valenciano.

**17.** Hacer un estudio comparativo con los impuestos propios creados por otras CCAA y establecer aquellos que se consideren más adecuados teniendo en cuenta las características de la economía valenciana.

**18.** Estudiar, en particular, la posibilidad de crear impuestos sobre viviendas desocupadas, sobre activos improductivos de personas jurídicas y sobre bolsas de plástico desechable.

**19.** Crear un Impuesto sobre el uso o utilización de bienes suntuarios, tras un amplio debate social sobre lo que se considera claramente uso suntuario.

**20.** Redefinir, en el marco de la negociación del futuro modelo de financiación autonómico y local, el amplio catálogo de impuestos medioambientales del país, mediante un consenso de los Gobiernos de España, las Haciendas forales, las CCAA y las Entidades locales, como un instrumento coordinado de las políticas medioambientales con deducciones para la innovación medioambiental que reduzca las consecuencias nocivas para la salud, el medio ambiente y procurar el desarrollo sostenible.

#### OTRAS MEDIDAS PROPUESTAS

**21.** Analizar la eficacia del coste real de los Beneficios fiscales en el nivel de consecución



de la finalidad prevista con cada uno de ellos.

**22.** Reforzar el análisis de la perspectiva de género en cualquier modificación del sistema fiscal del país.

**Medidas para alcanzar UN SISTEMA TRIBUTARIO MÁS GENERAL, mediante la prevención y lucha contra el fraude y la elusión:**

**23.** Elaboración por expertos independientes de un análisis y evaluación oficial de la economía sumergida en la Comunitat, del fraude fiscal y laboral y de la elusión fiscal, desagregado por territorios, sectores económicos e impuestos.

**24.** Evaluados el fraude fiscal, la economía sumergida y la elusión, se acordará con la AEAT una planificación temporal estableciendo unos objetivos irrenunciables de reducción de dichas tasas que supongan un punto de inflexión en la curva creciente de la economía sumergida y la elusión a corto plazo, un ritmo de control tributario que nos equipare a las tasas medias de los países europeos de nuestro entorno a medio plazo, hasta poder aspirar razonablemente a estar entre los países con menor fraude fiscal y laboral a largo plazo.

**25.** Coordinación y colaboración efectiva entre la Agencia Tributaria, las Haciendas Forales y las Administraciones Tributarias de las Comunidades Autónomas para compartir las mejores prácticas y detectar los focos de fraude y elusión.

**26.** Creación de una Base de Datos Fiscales Única, compartida por las administraciones tributarias central, forales y autonómica, directamente accesible para quienes trabajan en el control tributario en estos ámbitos, de acuerdo con los instrumentos de colaboración previstos en el Concierto Económico Vasco y en el Convenio Navarro.

**27.** Control por las Corts Valencianes de los resultados de la gestión de los tributos realizada por la Agencia estatal Tributaria en esta CCAA, para garantizar una gestión transparente, neutral e independiente.

**Medidas para MEJORAR LA EFICIENCIA DEL CONTROL DEL GASTO:**

**28.** Modificación de la actual estructura de la Intervención General del Estado y de las Intervenciones forales, autonómicas y locales, dotándola de un modelo organizativo más racional en la atribución de funciones, que garantice la efectiva transparencia y eficacia de la función fiscalizadora.

**29.** Ampliación del control permanente y auditoría, con auditorías operativas para promover el uso eficiente de los recursos públicos, estableciendo indicadores que midan la calidad del servicio, contando con un control posterior que permita la investigación de irregularidades y corrupción, y con un control que garantice que los servicios públicos externalizados no pueden ser prestados en ningún caso con medios propios de la Administración de forma indefinida en el tiempo.

**30.** Aprobar las modificaciones normativas para evitar que los entes públicos, cualquiera que sea la naturaleza jurídica, escapen en mayor o menor medida de los necesarios controles a los que deben someterse por su financiación con recursos públicos.

**31.** Establecer un régimen de exigencia de responsabilidades al gestor del gasto, así como al órgano que ejerce el control para evitar dispendios, gastos innecesarios o la inversión en infraestructuras poco viables o eficientes.

**32.** Publicación de la actividad desarrollada y acceso a los datos económicos comprobados con herramientas que permitan tratar la información de las cuentas públicas.

**33.** Promover la coordinación efectiva entre los órganos de control del gasto de las distintas administraciones territoriales.

**34.** Regulación legal de la obligatoriedad de colaborar con la Base de Datos Nacional de Subvenciones, e informar de cualquier tipo de subvención.

**35.** Una vez que se haya alcanzado el acuerdo europeo sobre las condiciones concretas para la emisión de deuda pública de los Estados miembros para atender las necesidades derivadas del brote de COVID-19, la Comunitat Valenciana podrá destinar una o varias emisiones de "Deuda COVID o Bonos solidarios" a medio o largo plazo y menor interés al de mercado, reservada al tramo minorista, con un máximo de inversión y en su caso con prorrateo de las ofertas recibidas, para que la ciudadanía no solo participe en la financiación de su Comunidad Autónoma, sino que también sirva para aumentar la conciencia social de para qué sirve el aumento de la deuda pública y el coste y destino de su inversión en estos fines.

**Medidas ORGANIZATIVAS Y DE GESTIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS EN EL ÁMBITO DE LA AEAT, DEL MINHAP y de los órganos de las HACIENDAS FORALES, de las CCAA y EELL** (para lograr una Administración financiera objetiva e imparcial):

**36.** Para evitar las injerencias políticas, singularmente en los servicios tributarios de las CCAA de régimen común es preciso desconcentrar el poder de decisión entre un mayor número de funcionarios estableciendo estructuras organizativas menos verticales y menos jerarquizadas y, por tanto, menos permeables a dichas injerencias.

**37.** Definir con precisión el trabajo de cada tipo de empleados integrados en cada uno de los cuerpos de funcionarios que tienen puestos reservados en las RPT de los respectivos ámbitos, lo cual redundará en una mejora significativa de la eficacia de la Administración financiera.

**38.** Equiparar en 6 años la plantilla de la AEAT, Haciendas Forales y Agencias y Servicios tributarios autonómicos a la media de los países europeos de nuestro entorno, ya que España apenas dispone un trabajador de Hacienda por cada 1.928 contribuyentes, frente a los 860 de Francia, 729 de Alemania o los 551 de Luxemburgo, por lo que no debe extrañar que España contando con la mitad de plantilla en la lucha contra el fraude soporte más el doble de economía sumergida, sobre todo si el 80% de los efectivos están dedicados a investigar los fraudes e irregularidades de autónomos, pequeños empresarios, pensionistas y trabajadores. Esta ampliación supondría doblar los efectivos actuales, lo cual exige de unas convocatorias de OEP anuales de forma gradual para asegurar el acceso a la función pública con igualdad, mérito y capacidad.

**39.** Establecimiento de protocolos de prevención del acoso laboral. Los sistemas de prevención de riesgos laborales en las grandes empresas han dejado de considerarse como un gasto y se consideran como una inversión al reducir la existencia de riesgos que suponen elevados costes por bajas y absentismo laboral y reducen la productividad.

**Medidas de SENSIBILIZACIÓN FISCAL DE LA CIUDADANÍA:**

**40.** Programas de información, sensibilización y educación fiscal ciudadana.

**41.** Reforzar la conciencia social para fomentar entre los ciudadanos actitudes de condena a la corrupción, evasión, contrabando, economía sumergida y abuso en los servicios públicos.

**42.** Desarrollar programas de enseñanza fiscal a los contribuyentes con información del coste de los servicios públicos.

**43.** En los contenidos curriculares de todos los niveles del sistema educativo, se podría incluir los principales aspectos de la temática tributaria y presupuestaria para enseñar que el fraude fiscal atenta contra los derechos económicos de la sociedad e impide la vertebración social que se logra a través del gasto público en los servicios sociales fundamentales que constituyen el Estado del Bienestar.

**44.** Reforzar las plantillas destinadas en Juzgados y Fiscalías especializados en materia económica y tributaria dadas la creciente complejidad de la delincuencia económica y fiscal.

**ANEXOS**

<b>Desglose de los Ingresos. Datos Consolidados.</b>		
<b>Liquidación de Presupuestos de las Comunidades Autónomas. Ejercicio 2018</b>		
<b>Total Comunidades RÉGIMEN COMÚN</b>		
		<b>Miles de euros</b>
<b>Desglose de los Ingresos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Ingresos Líquidos</b>
<b>Impuestos Directos</b>	<b>45.998.776,27</b>	<b>45.542.459,21</b>
<b>Impuestos sobre la renta</b>	<b>41.758.779,82</b>	<b>41.758.779,82</b>
I.R.P.F.	41.758.779,82	41.758.779,83
I. sobre Sociedades	0	0
<b>Impuestos sobre el capital</b>	<b>3.730.246,02</b>	<b>3.284.155,12</b>
I. sobre Sucesiones y Donaciones	2.591.710,33	2.175.654,87
I. sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	1.138.535,68	1.108.500,25
<b>Otros Impuestos directos</b>	<b>509.750,43</b>	<b>499.524,27</b>
Recargo IAE	42638,8	36375,97
Impuestos medioambientales	105317,68	105317,68
- I.sobre aprovechamientos cinegéticos	4954,71	4954,71
- I.sobre la producción y transp. de la energía	98326,73	98326,72
- I.sobre actividades que inciden en el medio amb.	1982,27	1982,27
- Otros imp.dir.medioambientales	53,98	53,98
Otros	361.793,96	357.830,62
- I.sobre depósitos de las entidades de crédito	304.726,96	304.726,95
- I.sobre solares sin edificar	-0,13	-0,13
- I.sobre grandes establecimientos comerciales	40756,27	36806,16
- Otros	16310,86	16297,63
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>62.081.886,24</b>	<b>61.618.535,37</b>
<b>I.sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jur. Docum.</b>	<b>9.166.860,71</b>	<b>8.849.675,39</b>
I. sobre Transmisiones Patrimoniales	6.845.782,40	6.593.422,92
I. sobre Actos Jurídicos Documentados	2.321.078,31	2.256.252,48
I s/TP y AJD sin desglosar	0	0
<b>I. sobre el Valor Añadido</b>	<b>35.815.398,00</b>	<b>35.815.397,99</b>
<b>I. sobre Consumos Específicos</b>	<b>14.600.630,35</b>	<b>14.513.309,97</b>
I. sobre el alcohol y bebidas alcohólicas	703.080,52	703.080,53
- I.sobre la cerveza	184.493,63	184.493,63
- I.sobre el vino y bebidas fermentadas	0	0
- I.sobre productos intermedios	15.314,09	15.314,08
- I.sobre el alcohol y bebidas derivadas	503.272,81	503.272,81
- I.sobre alcoholes no determinados	0	0
I.sobre hidrocarburos	7.926.828,00	7.861.318,88
- I. sobre hidrocarburos, tipos estatales	6.946.021,95	6.946.021,94
- I. sobre hidrocarburos, tipo autonómico	980.806,05	915.296,94
I.sobre labores del tabaco	4.166.201,57	4.166.201,57
I.sobre la electricidad	1.256.452,84	1.256.452,84
I.sobre determinados medios de transporte	548.035,32	526.224,04
I.sobre ventas minoristas de determinados hidroc.	32,11	32,11
Liquidación de Impuestos Especiales	0	0
Otros imp. s/consumos específicos y/o sin desglosar	0	0
<b>Otros Impuestos</b>	<b>2.498.997,20</b>	<b>2.440.152,02</b>
Tributo sobre el juego	280.800,54	275.614,07
- Impuestos sobre el juego	257.294,91	252.315,52
- Recargo sobre la tasa de juego	0	0
Impuestos medioambientales	932.785,59	896.749,41
- Canon de saneamiento	203867,33	181589,91
- Gravamen sobre contaminación atmosférica	31.289,31	31.242,73
- I.sobre depósitos de residuos	20.256,85	19.880,67
- I.sobre combustibles derivados del petróleo	330067,68	329626,22
- I.sobre vertidos a las aguas litorales	3211,87	3211,87

<b>Desglose de los Ingresos. Datos Consolidados.</b>		
<b>Liquidación de Presupuestos de las Comunidades Autónomas. Ejercicio 2018</b>		
<b>Total Comunidades RÉGIMEN COMÚN</b>		
		<b>Miles de euros</b>
<b>Desglose de los Ingresos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Ingresos Líquidos</b>
- Otros imp. indir. medioambientales	344092,55	331198,01
Impuestos indirectos canarios	820345,49	820345,49
- Recursos REF	820345,49	820345,49
Otros	465065,56	447443,05
- I.sobre estancias en empresas turísticas de alojam.	180555,34	179614,25
- Tasas sobre el juego	242673,56	226004,02
- Otros(I.extinguidos,I.sobre primas seguros,etc.)	41836,67	41824,77
<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>4.864.134,80</b>	<b>3.965.755,71</b>
<b>Tasas y precios públicos</b>	<b>2.328.883,51</b>	<b>2.137.516,27</b>
Tasas sobre el juego	652.054,81	625.137,74
Canon de Saneamiento	0	0
Otras tasas y precios públicos	1.676.828,70	1.512.378,52
<b>Otros Ingresos</b>	<b>2.535.251,29</b>	<b>1.828.239,45</b>
Otros ingresos	2.535.251,29	1.828.239,45
- Otros	2.535.251,29	1.828.239,45
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>112.944.797,31</b>	<b>111.126.750,29</b>
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>31.113.385,72</b>	<b>30.368.308,45</b>
<b>Ingresos Patrimoniales</b>	<b>275.180,85</b>	<b>232.509,16</b>
<b>Enajenación de Inversiones Reales</b>	<b>147.645,27</b>	<b>133.171,74</b>
<b>Transferencias de capital</b>	<b>3.634.010,41</b>	<b>2.401.579,55</b>
<b>Activos Financieros</b>	<b>566.816,31</b>	<b>519.071,65</b>
<b>Pasivos Financieros</b>	<b>37.562.794,25</b>	<b>37.491.042,19</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>186.244.630,12</b>	<b>182.272.433,03</b>

Fuente: Bases de datos del MINHAC

<b>Desglose de los Ingresos. Datos Consolidados.</b>		
<b>Liquidación de Presupuestos de las Comunidades Autónomas. Ejercicio 2018</b>		
<b>Comunitat Valenciana</b>		
		<b>Miles de euros</b>
<b>Desglose de los Ingresos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Ingresos Líquidos</b>
<b>Impuestos Directos</b>	<b>4.515.715,95</b>	<b>4.491.494,20</b>
<b>Impuestos sobre la renta</b>	<b>4.047.502,86</b>	<b>4.047.502,86</b>
I.R.P.F.	4.047.502,86	4.047.502,86
I. sobre Sociedades		
<b>Impuestos sobre el capital</b>	<b>433.957,78</b>	<b>409.736,03</b>
I. sobre Sucesiones y Donaciones	272.692,65	250.654,08
I. sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	161.265,13	159.081,95
<b>Otros Impuestos directos</b>	<b>34.255,32</b>	<b>34.255,32</b>
Recargo IAE		
Impuestos medioambientales		
- I.sobre aprovechamientos cinegéticos		
- I.sobre la producción y transp. de la energía		
- I.sobre actividades que inciden en el medio amb.		
- Otros imp.dir.medioambientales		
Otros	34.255,32	34.255,32
- I.sobre depósitos de las entidades de crédito	34.255,32	34.255,32
- I.sobre solares sin edificar		
- I.sobre grandes establecimientos comerciales		
- Otros		
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>6.949.573,28</b>	<b>6.921.337,36</b>
<b>I.sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jur. Docum.</b>	<b>1.240.811,77</b>	<b>1.216.736,24</b>
I. sobre Transmisiones Patrimoniales	971.785,17	951.290,17
I. sobre Actos Jurídicos Documentados	269.026,60	265.446,08
I s/TP y AJD sin desglosar		
<b>I. sobre el Valor Añadido</b>	<b>3.960.742,31</b>	<b>3.960.742,31</b>
<b>I. sobre Consumos Específicos</b>	<b>1.713.119,31</b>	<b>1.708.966,64</b>
I. sobre el alcohol y bebidas alcohólicas	75.755,44	75.755,45
- I.sobre la cerveza	18.602,10	18.602,10
- I.sobre el vino y bebidas fermentadas		
- I.sobre productos intermedios	1.621,85	1.621,85
- I.sobre el alcohol y bebidas derivadas	55.531,49	55.531,49
- I.sobre alcoholes no determinados		
I.sobre hidrocarburos	906.739,41	906.739,41
- I. sobre hidrocarburos, tipos estatales	770.459,61	770.459,60
- I. sobre hidrocarburos, tipo autonómico	136.279,80	136.279,80
I.sobre labores del tabaco	539.992,28	539.992,28
I.sobre la electricidad	136.395,21	136.395,20
I.sobre determinados medios de transporte	54.236,97	50.084,31
I.sobre ventas minoristas de determinados hidroc.		
Liquidación de Impuestos Especiales		
Otros imp. s/consumos específicos y/o sin desglosar		
<b>Otros Impuestos</b>	<b>34.899,89</b>	<b>34.892,17</b>
Tributo sobre el juego	14.582,70	14.574,98
- Impuestos sobre el juego	14.582,70	14.574,98
- Recargo sobre la tasa de juego		
Impuestos medioambientales	20.317,19	20.317,19
- Canon de saneamiento		
- Gravamen sobre contaminación atmosférica	17.533,10	17.533,10
- I.sobre depósitos de residuos	2.784,10	2.784,10
- I.sobre combustibles derivados del petróleo		
- I.sobre vertidos a las aguas litorales		
- Otros imp. indir. medioambientales		
Impuestos indirectos canarios		

<b>Desglose de los Ingresos. Datos Consolidados.</b>		
<b>Liquidación de Presupuestos de las Comunidades Autónomas. Ejercicio 2018</b>		
<b>Comunitat Valenciana</b>		
		<b>Miles de euros</b>
<b>Desglose de los Ingresos</b>	<b>Derechos Reconocidos Netos</b>	<b>Ingresos Líquidos</b>
- Recursos REF		
Otros		
- I.sobre estancias en empresas turísticas de alojam.		
- Tasas sobre el juego		
- Otros(I.extinguidos,I.sobre primas seguros,etc.)		
<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>793.535,98</b>	<b>711.920,10</b>
<b>Tasas y precios públicos</b>	<b>382.945,47</b>	<b>378.691,78</b>
Tasas sobre el juego	135.864,74	135.717,78
Canon de Saneamiento		
Otras tasas y precios públicos	247.080,73	242.974,00
<b>Otros Ingresos</b>	<b>410.590,51</b>	<b>333.228,32</b>
Otros ingresos	410.590,51	333.228,32
- Otros	410.590,51	333.228,32
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>12.258.825,21</b>	<b>12.124.751,66</b>
<b>Transferencias corrientes</b>	<b>1.232.572,13</b>	<b>1.089.847,58</b>
<b>Ingresos Patrimoniales</b>	<b>9.666,69</b>	<b>6.889,37</b>
<b>Enajenacion de Inversiones Reales</b>	<b>513,41</b>	<b>395,46</b>
<b>Transferencias de capital</b>	<b>175.087,15</b>	<b>145.159,54</b>
<b>Activos Financieros</b>	<b>34.428,92</b>	<b>34.428,92</b>
<b>Pasivos Financieros</b>	<b>6.339.557,15</b>	<b>6.339.557,15</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>20.050.650,66</b>	<b>19.741.029,68</b>

Fuente: Bases de datos del MINHAC

Diferencia en los Derechos Reconocidos Netos 2018 de la Comunitat Valenciana y la media ponderada de las CCAA de Régimen Común	Puntos porcentuales	Puntos porcentuales	Importe euros / habitante
<b>Impuestos Directos</b>	<b>-3,89%</b>	<b>-0,09%</b>	<b>-144,01</b>
<b>Impuestos sobre la renta</b>	<b>-3,96%</b>	<b>-0,13%</b>	<b>-136,79</b>
I.R.P.F.	-3,96%	-0,13%	-136,79
I. sobre Sociedades	0,00%	0,00%	0,00
<b>Impuestos sobre el capital</b>	<b>0,24%</b>	<b>0,05%</b>	<b>-2,48</b>
I. sobre Sucesiones y Donaciones	-0,07%	0,01%	-8,60
I. sobre el Patrimonio de las Personas Físicas	0,31%	0,04%	6,12
<b>Otros Impuestos directos</b>	<b>-0,17%</b>	<b>-0,02%</b>	<b>-4,73</b>
Recargo IAE	-0,04%	0,00%	-0,97
Impuestos medioambientales	-0,09%	-0,01%	-2,41
- I. sobre aprovechamientos cinegéticos	0,00%	0,00%	-0,11
- I. sobre la producción y transp. de la energía	-0,09%	-0,01%	-2,25
- I. sobre actividades que inciden en el medio amb.	0,00%	0,00%	-0,05
- Otros imp.dir.medioambientales	0,00%	0,00%	0,00
Otros	-0,04%	0,00%	-1,35
- I. sobre depósitos de las entidades de crédito	0,01%	0,00%	-0,04
- I. sobre solares sin edificar	0,00%	0,00%	0,00
- I. sobre grandes establecimientos comerciales	-0,04%	0,00%	-0,93
- Otros	-0,01%	0,00%	-0,37
<b>Impuestos Indirectos</b>	<b>1,72%</b>	<b>0,65%</b>	<b>-20,69</b>
<b>I. sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jur. Docum.</b>	<b>2,01%</b>	<b>0,29%</b>	<b>36,30</b>
I. sobre Transmisiones Patrimoniales	1,87%	0,26%	35,72
I. sobre Actos Jurídicos Documentados	0,14%	0,03%	0,58
I s/TP y AJD sin desglosar	0,00%	0,00%	0,00
<b>I. sobre el Valor Añadido</b>	<b>0,60%</b>	<b>0,33%</b>	<b>-18,45</b>
<b>I. sobre Consumos Específicos</b>	<b>1,05%</b>	<b>0,22%</b>	<b>11,54</b>
I. sobre el alcohol y bebidas alcohólicas	0,00%	0,00%	-0,77
- I. sobre la cerveza	-0,01%	0,00%	-0,46
- I. sobre el vino y bebidas fermentadas	0,00%	0,00%	0,00
- I. sobre productos intermedios	0,00%	0,00%	-0,02
- I. sobre el alcohol y bebidas derivadas	0,01%	0,00%	-0,28
- I. sobre alcoholes no determinados	0,00%	0,00%	0,00
I. sobre hidrocarburos	0,38%	0,10%	2,01
- I. sobre hidrocarburos, tipos estatales	0,14%	0,07%	-3,11
- I. sobre hidrocarburos, tipo autonómico	0,24%	0,03%	5,12
I. sobre labores del tabaco	0,72%	0,11%	13,87
I. sobre la electricidad	0,00%	0,01%	-1,16
I. sobre determinados medios de transporte	-0,04%	0,00%	-2,41
I. sobre ventas minoristas de determinados hidroc.	0,00%	0,00%	0,00
Liquidación de Impuestos Especiales	0,00%	0,00%	0,00
Otros imp. s/consumos específicos y/o sin desglosar	0,00%	0,00%	0,00
<b>Otros Impuestos</b>	<b>-1,93%</b>	<b>-0,19%</b>	<b>-50,08</b>
Tributo sobre el juego	-0,13%	-0,01%	-3,47
- Impuestos sobre el juego	-0,11%	-0,01%	-2,94
- Recargo sobre la tasa de juego	0,00%	0,00%	0,00
Impuestos medioambientales	-0,66%	-0,07%	-17,22
- Canon de saneamiento	-0,18%	-0,02%	-4,66
- Gravamen sobre contaminación atmosférica	0,12%	0,01%	2,83
- I. sobre depósitos de residuos	0,00%	0,00%	0,10
- I. sobre combustibles derivados del petróleo	-0,29%	-0,03%	-7,55
- I. sobre vertidos a las aguas litorales	0,00%	0,00%	-0,07
- Otros imp. indir. medioambientales	-0,30%	-0,03%	-7,87
Impuestos indirectos canarios	-0,73%	-0,07%	-18,75
- Recursos REF	-0,73%	-0,07%	-18,75
Otros	-0,41%	-0,04%	-10,63
- I. sobre estancias en empresas turísticas de alojam.	-0,16%	-0,02%	-4,13



Diferencia en los Derechos Reconocidos Netos 2018 de la Comunitat Valenciana y la media ponderada de las CCAA de Régimen Común	Puntos porcentuales	Puntos porcentuales	Importe euros / habitante
- Tasas sobre el juego	-0,21%	-0,02%	-5,55
- Otros (I.extinguidos,I.sobre primas seguros,etc.)	-0,04%	0,00%	-0,96
<b>Tasas, precios públicos y otros ingresos</b>	<b>2,17%</b>	<b>0,27%</b>	<b>32,66</b>
<b>Tasas y precios públicos</b>	<b>1,06%</b>	<b>0,13%</b>	<b>23,28</b>
Tasas sobre el juego	0,53%	0,06%	12,52
Canon de Saneamiento	0,00%	0,00%	0,00
Otras tasas y precios públicos	0,53%	0,07%	10,76
<b>Otros Ingresos</b>	<b>1,10%</b>	<b>0,14%</b>	<b>9,38</b>
Otros ingresos	1,10%	0,14%	9,38
- Otros	1,10%	0,14%	9,38
<b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>	<b>0,00%</b>	<b>0,83%</b>	<b>-132,04</b>

Elaboración: GESTHA, a partir de la información del MINHAC e INE